



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión extraordinaria, 29 de diciembre de 2022**-----

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas del veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO------(DNI N° 07879853)-----
2. Aldino César SERNA SERNA------(CE N° 000252959)-----
3. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA------(DNI N° 26692585)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO------(CE N° 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS------(DNI N° 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ------(DNI N° 16710016)-----
7. Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD ----(DNI N° 07801715)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión extraordinaria bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna. -----

AGENDA: -----

1. Remuneración de tres docentes investigadores
2. Becas por alto rendimiento académico para la carrera de Educación, Modalidad Semipresencial.
3. Dos Contratos de donación de Natura Cosméticos S.A.

ORDEN DEL DÍA: -----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario y acordaron por unanimidad:-----

1. Fijar la remuneración de tres docentes investigadores:
 - Doctora Ana Cecilia Salgado Lévano por la suma de: Nueve mil soles y 00/100 (S/ 9,000.00) mensuales, por el período de dos (2) años.
 - Doctora Vicenta Irene Tafúr Anzualdo por la suma de: Seis mil seiscientos soles y 00/100 (S/ 6,600.00) mensuales, por el período de dos (2) años.
 - Doctor Cromancio Felipe Aguirre Chávez por la suma de: Seis mil novecientos soles y 00/100 (S/ 6,900.00) mensuales, por el período de dos (2) años.Una de las actividades académicas que comprende el régimen especial que se determine en el respectivo contrato de cada docente, es la presentación de dos investigaciones por cada año. El egreso será afectado al presupuesto de Docentes Investigadores de la Universidad.
2. Aprobar el Cuadro de Becas por alto rendimiento académico para la carrera de Educación, Modalidad Semipresencial 2023.
3. Aprobar dos Contratos de donación que Natura Cosméticos S.A. dona a la Universidad Marcelino Champagnat:
 - Por la suma de S/ 85, 751.86 (Ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno y 86/100 soles) que, deberán ser destinados exclusivamente a la ejecución del Programa de Tutorías Digitales para la digitalización de adultos sin, necesariamente, contar con un título profesional o técnico.
 - Por la cantidad de S/ 4, 750.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta y 00/100 soles) que, deberán ser destinados exclusivamente a la ejecución de talleres en finanzas personales o introducción de las finanzas a adultos sin, necesariamente, contar con un título profesional o técnico.



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT

Siendo las diecisiete horas, el Secretario procedió a redacta el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión extraordinaria.-----